

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁN LA CONTRATACIÓN DEL TRANSPORTE
DE RECOGIDA DE LAS OBRAS DE LA EXPOSICIÓN "LA INVENCION CONCRETA. COLECCIÓN
PATRICIA PHELPS DE CISNEROS"**

Del 22 de enero al 16 de septiembre de 2013

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

El objeto de la contratación es la realización del servicio embalajes, sólo de las obras procedentes del MOMA de Nueva York, y transporte de recogida de las obras de la exposición "LA INVENCION CONCRETA. COLECCIÓN PATRICIA PHELPS DE CISNEROS"

El número total de obras a recoger consta en listado adjunto.

Los países de recogida de las obras constan en el listado adjunto.

El packing list de las obras de la Colección Cisneros figura en listado adjunto.

SEDE Y FECHAS DE LA EXPOSICIÓN:

Lugar: Sala A-1. Edificio Sabatini

Fecha: 22 de enero al 16 de septiembre de 2013

TRABAJOS A REALIZAR:

1. - REALIZACIÓN DE EMBALAJES

- Los embalajes se ajustarán a la naturaleza, tamaño y peso de las obras. Las cajas de madera podrán ser propias o compartidas, según que el tamaño y las condiciones de conservación preventiva de las obras exijan una u otra opción.
- Todos los materiales serán neutros y químicamente estables, aquellos que estén en contacto directo con la obra deberán ser además no abrasivos y resistentes a la rotura. Tanto los materiales como los embalajes utilizados deberán cumplir las normas ISO.
- La empresa de transporte deberá aportar todo el material necesario para la correcta realización de cada uno de los trabajos, incluyendo mesas, focos, materiales de embalaje, alargadores de cable y medios mecánicos que fueran precisos.

2.- TRANSPORTE DE LAS OBRAS

2.1.- Transporte de concentración en Madrid:

- Recogida en origen de todas las obras (según relación adjunta) y concentración de las mismas en el MNCARS al menos 20 días antes de la fecha de inauguración de la exposición.
- En caso de que la obra vaya acompañada por correo, su llegada al Museo y apertura de la caja deberán coincidir con la presencia de dicho correo.

2.3.- Condiciones del transporte:

- Queda dentro de este servicio el pago a los corresponsales exigidos, en su caso, por el prestador, según el listado de obras adjunto, por lo que es de obligado cumplimiento para las empresas licitantes conocer el presupuesto de éstos a la hora de elaborar la oferta económica.
- La empresa adjudicataria requerirá de sus agentes así como de los agentes exigidos en el listado adjunto, el coste cerrado de sus servicios. El MNCARS no asumirá ningún coste extra que pudiera generar el agente con respecto a su oferta entregada.
- La empresa de transporte procurará, en todos los casos, realizar el traslado de las obras por la ruta más directa posible.
- En el caso de transportes combinados, la empresa licitadora deberá indicar la ruta exacta de éstos, sometiéndola a la autorización previa de cada prestador.
- Si alguno de los trabajos ligados a este servicio hubieran de realizarse en fin de semana o festivo, ello no supondrá ningún coste extra para el museo.
- De la misma forma, si el desembalaje/reembalaje de las obras finalizara en viernes, la empresa deberá sacar las obras del museo antes del fin de semana, sin que ello suponga coste extra para el mismo por este concepto.

La empresa adjudicataria del transporte se desplazará al MNCARS con el fin de verificar las medidas de los accesos del Edificio Sabatini y del Edificio Nouvel, así como de las zonas de ambos edificios que conducen desde los accesos a las salas de exposición, y deberá prever los medios mecánicos y técnicos necesarios para realizar en las condiciones adecuadas la descarga y traslado de las obras desde sus vehículos de transporte hasta las salas de exposición (andamios normalizados, plataformas elevadoras, traspallet eléctrico, puente grúa con trócola, etc...), así como el material necesario para realizar los cuelgues de las piezas (placas, cables de acero y tensores)

- Los gastos que pudiera generar el incumplimiento del plan de viaje previamente aprobado por el MNCARS repercutirán en la empresa adjudicataria del transporte.
- Los cambios no previstos de domicilio para la recogida que supongan un aumento de presupuesto, por pago del IVA o de otro tipo de impuesto o por cualquier otro gasto, deberán ser comunicados previamente por escrito a la Gerencia del Museo para su aprobación por la misma, que también será por escrito.
- En ningún caso las empresas o agentes podrán contactar con los prestadores para la realización de las ofertas

2.4.- Transporte aéreo:

- Será imprescindible la contratación de vigilancia de control en pista de aeropuerto, tanto en origen como en destino, y dicha vigilancia deberá comprender todas las manipulaciones, incluida la paletización, carga, descarga y demás traslados que se realicen en las pistas y recintos aduaneros.

2.5.- Transporte terrestre:

El traslado de las obras por vía terrestre deberá realizarse en vehículos que reúnan las siguientes características:

- Capacidad adecuada al tamaño de las obras
- Suspensión neumática
- Carrocería blindada y con aislamiento térmico
- Trampillas elevadoras
- Paredes interiores con sistemas de agarre
- Sistemas de control de temperatura y humedad controlables desde las cabinas
- Sistemas de alarma y extinción de incendios
- Sistemas de alarma contra intrusión
- Dos conductores
- Teléfonos móviles

En algunos casos se exige acompañamiento de escolta policial, por lo que la empresa de transporte proporcionará al Registro de Exposiciones del Museo toda la información necesaria para la solicitud del servicio de escolta y se mantendrá en permanente contacto con el Museo para la coordinación de cualquier incidencia que pudiera surgir.

3.- DESEMBALAJE, ALMACENAMIENTO, ENTREGA DE CAJAS VACÍAS Y REEMBALAJE

- A la llegada de las obras al MNCARS, desembalaje y ubicación de las mismas según indicación del personal del Museo.
- Retirada de los embalajes vacíos de las salas y del propio Museo, debiendo quedar las salas totalmente limpias y libres de embalajes siguiendo las indicaciones del personal del MNCARS.
- Almacenamiento de los embalajes en los almacenes de la empresa durante el período expositivo y traslado y entrega de los mismos al Museo al término de la muestra.
- Embalaje y reubicación de las obras que eventualmente se decida no exponer por motivos de carácter científico o técnico.
- El reembalaje de toda la exposición se realizará al término de la muestra.
- Se emplearán todos los medios humanos y materiales necesarios, destinados específicamente a este servicio, incluyendo cuanta maquinaria especial se requiera para el correcto movimiento y manipulación de las obras.
- Con el fin de evitar desperfectos y/o roturas del suelo en las zonas del patio, del vestíbulo y salas de exposiciones, tanto del Edificio Nouvel como del Edificio Sabatini, se exige la utilización de maquinaria con ruedas de goma y la protección del suelo con tableros de madera, en el caso de pesos excesivos.
- Por motivos de seguridad y organización interna del MNCARS se exigirá la presencia de un conductor en todo momento para resolver cualquier eventualidad en el muelle y que las labores de carga y descarga se efectúen con la mayor rapidez posible.
- La entrega/recogida de obras en el MNCARS deberá realizarse, preferentemente, de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 h. El control de estos movimientos los realizará el servicio de Seguridad, en el caso de que no se encuentre el personal de Registro.
- Para el desembalaje y reembalaje de las obras se requerirá la presencia de 5 operarios y 1 supervisor.
La distribución entre jornadas de trabajo y nº de operarios se realizará por el personal del Museo, según necesidades del servicio.

- El presupuesto de desembalaje/reembalaje de las obras constituirá un precio cerrado, independientemente del número de días efectivos que se empleen en su realización.
- El horario de trabajo en sala (salvo circunstancias excepcionales) es el siguiente: de lunes a jueves de 9:00 a 14:00 y de 15:30 a 17:30; viernes de 9 a 14 h. A este horario deben ajustarse las empresas durante el proceso de desembalaje de las obras.
- La empresa seleccionada propondrá un calendario en tiempo real de entrega de obras y desembalaje/reembalaje una vez adjudicado el servicio. Dicho calendario se dará a conocer, con antelación suficiente, al Registro de Exposiciones Temporales para su conformidad.

6. - GASTOS EXTRAORDINARIOS

- Cualquier solicitud de servicios y/ o gastos extraordinarios por parte de las instituciones prestadoras dirigida a la empresa de transporte será comunicada por escrito al Área de Exposiciones del MNCARS para su aprobación previa.
- El Museo no asumirá ningún gasto extraordinario que no haya sido sometido a su aprobación por escrito antes de ser realizado.

7.- PLAZO DE REALIZACION

- La empresa adjudicataria deberá prever el plazo suficiente para la recogida de las obras en sus lugares de origen, de manera que se encuentren en el MNCARS al menos 20 días antes de la fecha de inauguración de la exposición.

8.- CUADROS-RESUMEN DE LOS SERVICIOS A REALIZAR:

Se adjunta a este pliego un listado de obras y cuatro modelos de plantillas (embalajes, transporte aéreo y terrestre, y medios humanos) que las empresas licitantes deberán cumplimentar inexcusablemente, sin menoscabo de cualquier otra información que deseen aportar en su propuesta sobre el servicio a realizar.

Así mismo se deberá presentar un presupuesto ciego (sin valoraciones económicas) desglosado, de los distintos trabajos a realizar.

9.- OBSERVACIONES:

1. **ADUANAS:** en caso de importación temporal de obras, la empresa adjudicataria será responsable de los trámites aduaneros pertinentes tanto para la concentración como para la dispersión de las mismas en todo el recorrido de la muestra. Las solicitudes de importación temporal deberán enviarse al MNCARS con 48 horas de antelación a la realización del despacho de aduanas.

2. Serán excluidas de este Procedimiento aquellas empresas que no cumplan con los requerimientos exigidos en este pliego.

Madrid, 17 de julio de 2012



Teresa Velázquez Cortés

Jefa del Departamento de exposiciones